

DISPOSICIÓN N° 29

SANTA FE, 20 de octubre de 2020.

VISTA:

La imprevista situación por la que atraviesa el personal del Nodo Reconquista; y,

CONSIDERANDO:

Que la planta de personal del nodo es reducida y dada la dimensión y trascendencia de esta pandemia ésta repartición se encuentra afectada directamente;

Que en virtud de la constancia emitida por el comité operativo de Coronavirus de la Municipalidad de Reconquista, en relación a una de los agentes, se ha indicado aislamiento domiciliario estricto y preventivo hasta el 28 del corriente mes;

Que asimismo el otro agente que se desempeña en la misma, se encuentra exceptuado de asistencia por Decreto n° 259/20;

Que por lo antes mencionado se torna imposible la apertura del nodo hasta el día 29 del corriente mes;

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas con el artículo 75° de la Ley Provincial N° 6435 y Decreto Nro. 0772/2018;

LA DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE

DISPONE:

- 1.- Hasta el 28 de octubre de 2020 inclusive, el Nodo Reconquista permanecerá cerrado.-
- 2.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, al Poder Judicial, hágase conocer al público en general, y archívese.-

FIRMADO: Dra. M. Graciela Gimenez - Directora General Santa Fe